

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.899

Sábado 13 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2518741

EXTRACTO

VERONICA ISABEL GONZALEZ DAVILA, Notario Publico Suplente de la 38° Notaria de Santiago de María Soledad Lascar Merino, con oficio en Miraflores 178, piso 5, certifico: que, por escritura publica de fecha 03 de julio de 2024 bajo el repertorio 30681-2024, ante mí ROBERTO EDUARDO CRUZ NAVARRETE, C.I. 12.957.281-7 y VIVIANA ROMINA CASTILLO ZAMBRANO, C.I. 13.845.377-4, ambos Avenida Candelaria Goyenechea 5081, comuna Vitacura, Santiago, transformaron PROYECTOS Y SERVICIOS REMAC LIMITADA, 77.575.999-2, inscrita Registro de Comercio Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 31645 número 14583 del año 2022, y publicado Diario Oficial 43.239 de fecha 28 de abril de 2022, en la siguiente sociedad: Razón social: PROYECTOS Y SERVICIOS REMAC SpA. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración: indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas, en la actualidad o en el futuro con lo anteriormente señalado; b) la realización de obras de ingeniería, asesorías técnicas, proyectos eléctricos, consultoría, movimiento de tierra, accesorios de seguridad, transporte, arriendo de vehículos, arriendo de maquinarias y equipos, proyectos medio ambientales, obras civiles, montajes, topografía y estudios geográficos; c) la realización de todo tipo de construcciones en general, ya sea de bienes muebles o inmuebles por adherencia como edificios, caminos, puentes, canales, desagües, instalaciones industriales y de otros similares de la misma naturaleza, albañilería, d) la realización de comisiones y mandatos comerciales, arrendamiento de cosas muebles hechos con ánimo de subarrendarlas, compras de establecimientos de comercio, la compra y permuta de cosas muebles, hechas con ánimo de venderlas, permutarlas o arrendarlas en la misma forma o en otra distinta, y la venta, permuta o arrendamiento de estas mismas cosas; e) ejecución de servicios de corretaje de propiedades, reparaciones, obras de urbanización; f) la ejecución en general de obras de cualquier naturaleza o contratos que se relacionen con el objeto antes descrito, ya sea por cuenta propia o de terceros; g) inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. h) adquirir, enajenar, y explotar toda clase de bienes inmuebles en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, arrendarlos y obtener rentas de los mismos, i) formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas y en general realizar cualquier negocio relacionados con los objetos antes señalados. Capital: \$20.000.000 dividido en 1000 acciones sin valor nominal, nominativas, de una sola serie. ROBERTO EDUARDO CRUZ NAVARRETE suscribe 500 acciones, en la suma de \$10.000.000, pagado con cargo al capital de la sociedad transformada en esta escritura y VIVIANA ROMINA CASTILLO ZAMBRANO suscribe 500 acciones, en la suma de \$10.000.000, pagado con cargo al capital de la sociedad transformada en esta escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de julio de 2024.

CVE 2518741

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

